



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO DE EXCEPCIONES PRESENTADAS POR EL APODERADO DEL MINISTERIO DE EDUCACION

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE FIJACION	FECHA EN QUE INICIA EL TRASLADO
2012-0179	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ENITH LUCIA CASTILLO CAMARGO	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	15-05-2013	16-05-2013

CONSTANCIA: Hoy, quince (15) de abril de 2013, a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fijó a el presente traslado en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Barranquilla, por el término legal de un tres días (3), tal como dispone el artículo 175 del C.P.A.C.A., **El traslado de las excepciones se hará por el término de tres (3) días.**

ELA GISSELLE VEGA PEREZ
SECRETARIA

